Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2026 - 0 **SUBCO – GUSOL – 20.1**

Bogotá D.C, 29 de agosto del 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato 10-7-10041-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **FINAL** __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2025**	**Hasta**	**30/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial número GS-2025-748589-MEBOG del 11 de diciembre del 2025 el señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá nombro como supervisor del contrato del asunto al señor subintendente OSCAR LEONARDO BERNAL GUERRERO responsable de mantenimiento de la Policía Metropolitana de Soacha.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

2. **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 6**

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000056-MESOA del 01 de enero del 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-005223-MESOA del 03 de febrero del 2026.

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010189-MESOA del 03 de marzo del 2026.

oscarl.bernal oscarl.bernal oscarl.bernal

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 31/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-015078-MESOA el 01 de abril del 2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-020543-MESOA el 01 de mayo del 2026.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2026 y el 30/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-026719-MESOAel 01 de junio del 2026.

Información del contrato

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>10-7-10041-25</td></tr>
<tr><td>Objeto de la orden de compra</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIONAL METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 YAMAHA.</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>C 7 OMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS S.A.S</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>GUILLERMO RAFAEL ARIAS LEWING</td></tr>
<tr><td>Valor inicial de la orden de compra</td><td>DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($204.000.000,00), divididos de la siguiente forma.
<table>
<tr><th></th><th>MEBOG</th><th>MESOA</th><th>REMSA</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>APALANCAMIENTO</td><td>$10.000.000.00</td><td>$6.000.000,00</td><td>$13.000.000,00</td><td rowspan="2">$204.000.000,00</td></tr>
<tr><td>VIGENCIAS FUTURAS</td><td>$70.000.000.00</td><td>$28.000.000,00</td><td>$77.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor adiciones de la orden de compra</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Valor total de la orden de compra</td><td>DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($204.000.000,00), divididos de la siguiente forma.
<table>
<tr><th></th><th>MEBOG</th><th>MESOA</th><th>REMSA</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>APALANCAMIENTO</td><td>$10.000.000.00</td><td>$6.000.000,00</td><td>$13.000.000,00</td><td rowspan="2">$204.000.000,00</td></tr>
<tr><td>VIGENCIAS FUTURAS</td><td>$70.000.000.00</td><td>$28.000.000,00</td><td>$77.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de mayo del 2026 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución de</td><td>11/12/2025</td></tr>
</table>

oscarl.bernal oscarl.bernal oscarl.bernal

la orden de compra	
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	30/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-060148-MESOA del 24/12/2025 se radica facturas por valor de $ 6.000.000,00 correspondientes al mantenimiento realizado en diciembre del 2025 de los vehículos institucionales relacionados.

#	PLACA	UNIDAD	MODELO	N° DE FACTURA	VALOR FACTURA
1	ZED38F	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	$ 1.252.285,46	FEC5170	$ 1.252.285,46
2	ZED46F	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MESOA	$ 257.040,00	FEC5171	$ 257.040,00
3	ZED49F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	$ 1.218.173,62	FEC5172	$ 1.218.173,62
4	ZED51F	UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DIPRO MESOA	$ 1.473.220,92	FEC5173	$ 1.473.220,92
5	XHO23F	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MESOA	$ 257.040,00	FEC5174	$ 257.040,00
6	XHO26F	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MESOA	$ 257.040,00	FEC5175	$ 257.040,00
7	XHO28F	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MESOA	$ 257.040,00	FEC5176	$ 257.040,00
8	XHO29F	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MESOA	$ 257.040,00	FEC5177	$ 257.040,00
9	KTC41G	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	$ 257.040,00	FEC5178	$ 257.040,00
10	KTC42G	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	$ 257.040,00	FEC5179	$ 257.040,00
11	KTC43G		$ 257.040,00	FEC5180	$ 257.040,00
VALOR INTERVALO 2 MATOCICLETAS YAMAHA					
TOTAL, FACTURACION CONTRATO 10-7-10041-25 RP 71525 24/11/2025					$ 6.000.000,00

oscarl.bernal oscarl.bernal oscarl.bernal

- Mediante comunicación oficial GS-2026-003613-MESOA del 26/01/2026 se radica facturas por valor de $ 16.717.550,50 correspondientes al mantenimiento realizado en enero del 2026 de los vehículos institucionales relacionados.

#	PLACA	UNIDAD	MODELO	N° DE FACTURA	VALOR FACTURA
1	QXP34E	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2018	FEC 5214	$ 3.394.021,84
2	ZED53F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5215	$ 3.811.622,26
3	ZED65F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5216	$ 3.024.798,36
4	ZED53F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5217	$ 270.149,04
5	ZED65F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5218	$ 270.149,04
6	ZED52F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5219	$ 2.711.949,92
7	ZED54F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5220	$ 270.149,04
8	ZED49F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5221	$ 2.694.561,96
9	ZED48F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5222	$ 270.149,04
VALOR INTERVALO 2 Y 3 MATOCICLETAS YAMAHA					
TOTAL, FACTURACION CONTRATO 10-7-10041-25 RP 5226 20/01/2026					$ 16.717.550,50

- Mediante comunicación oficial GS-2026-003613-MESOA del 26/01/2026 se radica facturas por valor de $ 16.717.550,50 correspondientes al mantenimiento realizado en enero del 2026 de los vehículos institucionales relacionados.

#	PLACA	UNIDAD	MODELO	N° DE FACTURA	VALOR FACTURA
1	ZED65F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5292	$ 69.335,04
2	XHO29F	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MESOA	2022	FEC 5293	$ 1.989.353,67
3	ZED46F	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MESOA	2022	FEC 5294	$ 2.396.510,18
4	XHO23F	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL MESOA	2022	FEC 5295	$ 4.732.726,93
5	ZED66F	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MESOA	2022	FEC 5296	$ 2.094.523,70
6	N/A	N/A	N/A	NC. 899	$ 0.02
VALOR INTERVALO 2 Y 3 MATOCICLETAS YAMAHA					
TOTAL, FACTURACION CONTRATO 10-7-10041-25 RP 5226 20/01/2026					$ 11.282.449,50

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 11-46-101092004 expedida por aseguradora seguros del estado
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las	SI	SIN NOVEDAD

oscarl.bernal oscarl.bernal oscarl.bernal

	condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra		
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD
10	El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecnicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.

oscarl.bernal oscarl.bernal oscarl.bernal

19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales, o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$204.000.000,00	100%
Valor total asignado a MESOA	$34.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$34.000.000,00	100%
Valor total facturado	$34.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$,00	0%
Valor pagado	$34.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
GS-2025-060148-MESOA	$1.252.285,46	24/12/2025	$1.252.285,46	FEC5170	$ 6.000.000,00	$ 605.034,00	9809826
	$ 257.040,00		$ 257.040,00	FEC5171			
	$1.218.173,62		$1.218.173,62	FEC5172			
	$1.473.220,92		$1.473.220,92	FEC5173			
	$ 257.040,00		$ 257.040,00	FEC5174			
	$ 257.040,00		$ 257.040,00	FEC5175			
	$ 257.040,00		$ 257.040,00	FEC5176			
	$ 257.040,00		$ 257.040,00	FEC5177			
	$ 257.040,00		$ 257.040,00	FEC5178			
	$ 257.040,00		$ 257.040,00	FEC5179			
	$ 257.040,00		$ 257.040,00	FEC5180			
GS-2026-003613-MESOA	$3.394.021,84	26/01/2026	$3.394.021,84	FEC5214	$ 16.717.550,50	$ 1.607.018,00	18315426
	$3.811.622,26		$3.811.622,26	FEC5215			
	$3.024.798,36		$3.024.798,36	FEC5216			
	$ 270.149,04		$ 270.149,04	FEC5217			
	$ 270.149,04		$ 270.149,04	FEC5218			
	$2.711.949,92		$2.711.949,92	FEC5219			
	$ 270.149,04		$ 270.149,04	FEC5220			
	$2.694.561,96		$2.694.561,96	FEC5221			
	$ 270.149,04		$ 270.149,04	FEC5222			

GS-2026-016421-MESOA	$69.335,04	09/04/2026	$69.335,04	FEC5292	$ 11.282.449,50	$ 940.126,00	145327726
	$1.989.353,67		$1.989.353,67	FEC 5293			
	$2.396.510,18		$2.396.510,18	FEC 5294			
	$4.732.726,93		$4.732.726,93	FEC 5295			
	$2.094.523,70		$2.094.523,70	FEC5296			
	$ 0.02		$ 0.02	NC. 899			

4.2 Entrada de Bienes: ***N/A***

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA_____

Subintendente **OSCAR LEONARDO BERNAL GUERRERO**
Responsable De Mantenimiento MESOA
Supervisor del contrato No. 10-7-10041-25
Leonardo.bernal3513@correo.policia.gov.co
3102621033

oscarl.bernal oscarl.bernal oscarl.bernal

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 29/08/2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS	Nit/cédula de ciudadanía	901.142.693-1
Dirección	CARREERA 35 # 13-20	Teléfono	3134015402

No. Contrato y fecha	CONTRATO 10-7-10041-25 DE FECHA 11/12/2025 HASTA 30/05/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDA, PARA LOS VEHICULOS A CARGO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIONAL METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA, QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-285-AMP-2020 YAMAHA.	Servicios de: MANTENIMIENTO VEHICULAR	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes	Otro

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				
SUBTOTAL	**50**	**0**	**0**	**0**	**50**

CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACION: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de mantenimiento a los vehículos de Policía Nacional	10				
2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que los vehículos ingresados seles reealiza los mantenimientos solicitados, sin que se presenten retrasos.	10				
2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, y laborales a los funcionarios que llegan a las instalaciones	10				
2.9 Pertinencia. Los elementos contratados cumplen con las especificaciones técnicas de cada vehículo.	10				
3.0 Continuidad. El proveedor debe garantizar su cumplimiento en los mantenimieritos y garantias contatadas	10				
SUBTOTAL	**50**	**0**	**0**	**0**	**50**

TOTAL GENERAL	**100**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

SI Oscar Ronaldo Bernal Guerrero

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GS-2026-045368-MESOA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001, y Decreto 1011 de 2006 *"Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud"*.
Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)
1. Datos del proveedor, aqui se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)
2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos ó servicios contratados. **CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser** en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables, Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son: DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional, DIBIE: requisitos en materia de bienestar DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor.**(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)**. Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.
4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.

GS-2026-045368-MESOA